

Número 4541

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Con fecha 6 de mayo de 1993, por el Director de Servicios se ha dictado la siguiente resolución:

"Resultando: 1.º Que visto el expediente sancionador número 2.821/92, incoado a Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., por instalación de valla publicitaria en Avda. Primero de Mayo (junto a puente), Murcia. 2.º Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 1992, se ordenaba a Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., para que procediera a lo ordenado y que el presupuesto asciende a la cantidad de 174.200 pesetas. Y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución: 1.º Autorizar el gasto de 175.200 pesetas, a que asciende el presupuesto de retirada de la valla publicitaria sita en Avda. Primero de Mayo (junto a puente), Murcia, propiedad de Expoluz de Publicidad Exterior, S.A. 2.º El gasto a reintegrar por cuenta del interesado, deberá ingresarlo en la partida correspondiente del Presupuesto de la Gerencia. 3.º Los citados trabajos serán efectuados por la empresa Hermanos Chelines, S.A., contratada por esta Gerencia para trabajos como los indicados, si en el plazo de 48 horas, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo Expoluz de Publicidad Exterior, S.A., no efectuara la retirada de la citada valla publicitaria".

Murcia, 22 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4540

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Objeto.— La contratación mediante subasta pública del Proyecto de Urbanización de la U.A.I y II del E. D. Sangonera la Seca.

Pliego de condiciones.— Queda expuesto al público, por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Tipo de licitación.— 204.611.264 pesetas.

Plazo de ejecución.— Diez meses.

Plazo de garantía.— Un año.

Clasificación exigida: A.1.c, E.1.d, G.6.c, K.6.c, I.1.b, I.5.b y I.6.b.

Presentación de plicas.— En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de ofertas.— A las trece horas del quinto día hábil, contado desde el siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en... número..., carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., cómo..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., del día..., de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4544

BLANCA**Edicto de notificación**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que se relaciona, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 97 de la LRJ-PC, por medio del presente anuncio, se le notifica a dicho contribuyente, por el concepto impositivo que se indica, para que proceda a realizar el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento de Blanca, de las cantidades liquidadas, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias municipales a fin

de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento del contribuyente, que contra las citadas liquidaciones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que adoptó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo esa fecha de publicación la que determina la fecha de obligación de pago.

Relación que se cita:

Concepto: Ejecución por acción subsidiaria

Apellidos, nombre y D.N.I.; Domicilio; Importe

Zamorano Galindo, Isabel, 22271484; Avda. Libertad, Edif. Alba, número 8-11.º J. Murcia; 250.000 pesetas.

Blanca, 24 de marzo de 1994.— La Tesorera.

Número 4545

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo solicitado Francisco López Bernabé, en nombre y representación de Rambla Mediterránea, S.L., licencia para instalación de industria para almacenamiento y distribución de bebidas aptas para uso alimenticio (expediente M-10/94) en Los Pérez, Ctra. Dolores, Torre-Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre-Pacheco, 11 de marzo de 1994.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 4551

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente número 1-A/94, de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal 1994

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 1994, el expediente número 1-A/94, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1994, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 8 de abril de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4552

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Licencias Urbanísticas

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 1994, ha sido aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de Licencias Urbanísticas, cuyo artículo 7,1, en su nueva redacción, queda como sigue:

"Artículo 7.— El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia al artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1'1% en el supuesto del número 1 del artículo 6.

b) El 1'1% en el supuesto del número 2 del artículo 6.

En ningún caso la cuota tributaria será inferior a 3.000 pesetas".